

Interesado: Mérida y Asociados, S.L.
Expediente: MA-121/05-EP.
Infracción: Grave, art. 20.9, Ley 13/1999.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-133/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Piotr Chlebek.
Expediente: MA-133/05-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999.
Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 6 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-144/05-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Manuel González Pérez.
Expediente: MA-144/05-BO.
Infracción: Leve. art. 30.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa de hasta 601 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-146/05-BO.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Angela González Ortiz.
Expediente: MA-146/05-BO.
Infracción: Leve. Art. 30.4, Ley 2/86, de 19 de abril.
Sanción: Multa de hasta 601 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, sobre clasificación como recurso de la Sección B) de los materiales existentes en las escombreras generadas por la actividad del lavadero de carbón denominado «El Antolín» situado en los términos municipales de Bélmez y Peñarroya Pueblonuevo.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba.

Hace saber: Que por Resolución de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de agosto de 2005, se han declarado como recurso de la Sección B), «Yacimientos de origen no natural» los materiales existentes en las escombreras generadas por la actividad del lavadero de carbón denominado «El Antolín» situadas en los términos municipales de Bélmez y Peñarroya Pueblonuevo de la provincia de Córdoba.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, de conformidad con lo que determina el art. 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 17 de agosto de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Acuerdo de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuer-

do con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0022/1999 HU.
Entidad: José Angel Rodríguez Hernández.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: ASIA/0113/2002 HU.
Entidad: Eva María Carrera Alonso.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AIA/0732/2002 HU.
Entidad: Silvia Andrivet Szwarc.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 12 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

Advertido error material en el anuncio sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), procede su rectificación mediante una nueva publicación del mismo conforme a lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 18 de julio de 2005, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

La modificación afecta a los artículos: 3.4, 14.1, 14.2, 24.b, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 31.k.10, 31.ñ, 33.1, 33.3, 40.3, 48.1, 48.2 y Disposición derogatoria primera.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en la sesión del Plenario del VIII Congreso de UGT-Andalucía celebrado en Sevilla los días 23, 24 y 25 de junio del 2005 figuran doña Teresa Blanca Mena (Secretaria de Actas) y don Luis Millán Rafaes (Presidente).

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución de la baja de oficio en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud

de la entrada en vigor del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por lo que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, apareciendo la figura del gestor como responsable del abastecimiento o parte del mismo y el Sistema de Información Nacional de Agua de consumo como órgano coordinador de las actuaciones realizadas en los abastecimientos. Por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro. Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Entidad de Conservación Urban de Aguadulce. Núm. R.S. 27.1541/AL.
Aguas del Servalillo, S.L. Núm. R.S. 27.1616/AL.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para comunicarles la adopción de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública, a las empresas que se citan, la comunicación de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública. Para conocer el contenido completo de dicha Resolución puede personarse en el plazo de quince días en la cuarta planta de la Delegación Provincial de Salud, sita en Carretera de Ronda, 101, de Almería. Pasado dicho plazo se procederá a la destrucción de la mencionada mercancía por suponer un riesgo para la salud pública.

Empresas que se citan:

Smamzad Jamangir (11 Stars Comida para llevar) con domicilio en Avenida de Pablo Iglesias, 91, de Almería.
Mehmet Godek con domicilios en Finca Seguidillas, La Fresneda, s/n, en Campanillas (Málaga), y Paseo Juan Carlos I, 18, 3.º F, en El Ejido (Almería).

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo de la solicitud de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa propiedad de C.B. Nuestro Sueño.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.